

Acta N° 213 – En Montevideo, el 23 de julio de 2009, siendo las 16:30 horas, se reúne la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad, en su sede de Mercedes 1796.

Asisten: Dr. Julio Vidal Amodeo (**MEC**), Cr. Hugo Martínez Quaglia (**UdelaR**); Dr. Fernando Costa (**MEC**); Dr. Enrique Barmaimón (**CJPPU**); Esc. Marisa Peixoto (**CNSS**), Cr. Fernando Di Bello (**BROU**) y la Lic. Graciela Cabrera (**AUDU**).

Asiste: Cr. Enrique Miranda, Gerente General.
Asistente de Actas: Rosana Mereles

1 – APROBACION DE ACTA N° 212

Es aprobada por unanimidad.

2 – SECTOR PROFESIONALES

La Gerencia presente un cuadro comparativo (se adjunta) de la recaudación del 2008 vs 2009. Explica que incluye el mes de mayo del corriente año e indica que se puede apreciar que hay un incremento del 20% aproximadamente.

El Secretario destaca que el mayor aumento se da en la recaudación del Adicional y no entiende porque se da esta situación. El Gerente explica que probablemente se deba a que en mayo comenzó el pago de la primera cuota del Adicional.

A continuación el Gerente informa que se tiene un padrón con los deudores de la Caja desde año 2004, tanto del aporte del Fondo como del Adicional.

Se explica que se debería realizar la intimación correspondiente ya que a todos los deudores del año 2004 les prescribiría la deuda a fin de año, es un total de cuarenta y nueve millones trescientos mil pesos uruguayos, tanto del aporte del Fondo como del Adicional.

Se informa que la deuda de todos estos profesionales desde el 2004 al 2008 asciende con multas y recargos a doscientos veinticinco millones setecientos mil pesos uruguayos. Se aclara que los deudores morosos desde el 2004 son seis mil quinientos profesionales, el total ascendería a los dieciocho mil.

El Presidente plantea la posibilidad de enviar una nota informándole al profesional que mantiene deuda con el Fondo e invitarlo a ponerse al día.

El Dr. Costa manifiesta que es viable esa posibilidad y que interrumpe la prescripción.

Los demás miembros están de acuerdo con lo planteado. Así se resuelve.

El Gerente plantea la posibilidad de contratar dos personas zafrales para realizar esta tarea de recaudación.

El Dr. Barmaimón plantea que se comience con esta tarea lo antes posible para llegar a los profesionales afectados en tiempo y forma.

El Gerente expresa que para el envío de las notas se utilizará los servicios de la Administración Nacional de Correos, donde se le hace llegar la información necesaria y ellos se encargan de la impresión, ensobrado y distribución de las notas.

La Comisión aprueba por unanimidad la contratación de dos estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, dado el perfil de las tareas a realizar, bajo la modalidad de convenio, pasantías o becarios a término.

Se designa al Cr. Martínez Quaglia para que realice las gestiones pertinentes con el Decano de la Facultad para concretar alguna de las indicadas alternativas.

El Gerente informa además que se ha firmado convenio con el BROU para recaudar a través de débito automático, estarán comprendidos los contribuyentes con cuentas en el Banco y que soliciten el servicio.

Los miembros de la Comisión destacan y aprueban lo actuado.

Se informa que este convenio se difundirá mediante la confección de folletería y en la web de la institución.

La Gerencia también informa que se están llevando adelante gestiones con el fin de firmar un convenio con la financiera OCA SA. Se informa que hasta la fecha la limitación para esto era el porcentaje de comisión que nos cobrarían, ya que estamos limitados por ley en este sentido. Pero se aclara que OCA estaría dispuesto a cobrar un 1 % de comisión y por ende se podría concretar el convenio en los próximos días.

Se presenta un listado, para conocimiento de los miembros, de contribuyentes (se adjunta) al día, que son administrados por el Fondo directamente, ordenado por profesión y cantidad de egresados en cada una.

3 – SECTOR BECAS

Se presentan las estadísticas del Departamento de Becas (se adjunta).

Se explica que a la fecha se han otorgado 6252 becas y hay todavía 418 carpetas sin resolver.

El Gerente informa que estas carpetas se terminarían de estudiar a fin de mes y el pago de las mismas se estaría emitiendo antes del 31 de julio.

Según la proyección que se ha realizado se llegaría a 6500 becas en el 2009.

Se presenta el listado de excepciones que ha sido considerado en la Sub Comisión de Becas. Se aclara que este ha surgido de varias reuniones mantenidas y que todos los casos fueron estudiados por el Asistente Social, el Jefe del Departamento de Becas, la Gerencia y por último la Sub Comisión cuyo representante de la Comisión es el Cr. Hugo Martínez Quaglia.

Luego de analizado, se aprueban por unanimidad las becas presentadas por vía de excepción.

El Cr. Martínez Quaglia destaca el trabajo llevado a cabo por el Equipo Técnico, en particular en el tratamiento de casos de extrema vulnerabilidad social.

El Gerente informa que se está trabajando tanto con el Jefe como con los Asistentes en el plan de visitas para el año 2009.

Aclara que el plan incluye seguir cubriendo un amplio espectro de visitas, pero racionalizando el gasto y el tiempo empleado en las mismas.

Informa que se visitarán las localidades con más población descartando, en esta etapa, aquellos lugares más alejados y con reducido número de becarios.

Se explica que con el nuevo plan se llegaría a cubrir poco más del setenta por ciento de las visitas, cifra considerada más que aceptable, y el ahorro en gastos sería muy significativo.

Se aclara que aquellos hogares que no fueran visitados se les otorgará prioridad para el próximo año.

No se presentan objeciones y se aprueba por unanimidad lo planteado.

La Gerencia también informa que se está trabajando en los criterios de otorgamiento de becas para el año 2010. Explica que el Equipo Técnico se encuentra trabajando en un borrador para presentar ante la Sub Comisión de Becas y luego a la Comisión.

La proyección para el año 2010 de becas a otorgar alcanzaría la cantidad de 7.500.

4 – INFORME DE GERENCIA

Con relación al convenio que firmaría la institución con AFFOS se decidió plasmar lo planteado por Comisión en relación a la gratificación, cuyo texto será el siguiente: Se le otorga a todo el personal de la Institución, una gratificación extraordinaria consistente en una partida en dinero, a realizarse en el mes de diciembre próximo, equivalente al 4,5% de las remuneraciones nominales anuales.

Se aprueba por unanimidad.

Con respecto al aumento de salarios, se recibió en el día de hoy, el acta del Grupo 20 del Consejo de Salarios, en la cual se resolvió un aumento del 4,03% a partir del 1º de julio del corriente año (se adjunta acta del Grupo).

También se informa que corresponde abonar a cada trabajador, de acuerdo a lo dispuesto en el convenio del Grupo, una suma de trescientos pesos mensuales a partir del mes de julio.

Se entrega a cada integrante de Comisión un Resumen Ejecutivo – Adecuación Administrativa (se adjunta)

A continuación el Gerente procede a realizar una síntesis del mismo.

Explica que se desea consolidar, en una primera etapa, al Departamento Contable en la estructura organizacional de la institución, a los efectos de asegurar, en particular, la implementación de un adecuado ambiente de control, necesario para afrontar los desafíos futuros.

El Cr. Martínez Quaglia propone estudiar la propuesta y luego tomar una decisión al respecto.

Los miembros de Comisión han recibido copia del Dictamen del Tribunal de Cuentas (se adjunta).

Se toma conocimiento del mismo.

El Gerente propone un curso de capacitación en liderazgo para los Jefes de Departamento, se presenta un temario al respecto a dictarse por un profesor especialista.

El Presidente destaca que sería preferible que el docente sea egresado de la Udelar, dado el vínculo existente con la misma.

Se posterga la consideración del tema para la próxima reunión.

5 - VARIOS

El Secretario informa que, con fecha 11-07-09, concurrió con el Gerente General a la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, siendo recibido por su Directora Arq. Eneida De León y su equipo asesor. En la oportunidad se formalizó la solicitud de cotización y formalización de procedimientos para la recuperación de la fachada y obras interiores en el edificio sede del

Fondo. Asimismo, informa que, con fecha 10-07-09, se realizaron con el Gerente General entrevistas a tres postulantes para un cargo de auxiliar administrativo, habiéndose seleccionado uno de ellos y remitiendo los antecedentes para su test definitivo a la Consultora contratada.

Por otra parte, informa que, con fecha 15-07-09 asistió con el Gerente General a una reunión ordinaria de la Comisión Nacional de Becas en el Ministerio de Educación y Cultura, entregando copia del Acta anterior e informando de los asuntos tratados en la misma.

Por último informa que, con fecha 20-07-09 se efectuó reunión de coordinación con representantes de la UDELAR, para la gestión en trámite tendiente a la obtención de la nómina de egresados universitarios desde 1959 a la fecha, constatándose un importante avance en la tarea, ya que se han recibido a la fecha datos de 108.820 egresados.

Finalizada la reunión y siendo las 18:35 horas y no habiendo más temas a consideración se levanta la sesión.



CR. HUGO MARTINEZ QUAGLIA
Secretario



Dr. JULIO VIDAL AMODEO
Presidente

Comparación Recaudación 2009 vs 2008

ACUMULADO a Mayo

FONDO

	2009	2008	Variación	Variación %
Abitab	7.837.926	6.834.796	1.003.130	14,68%
Red Pagos	2.005.240	1.321.598	683.642	51,73%
Correo	233.397	263.341	-29.944	-11,37%
Caja Notarial	2.240.259	2.293.425	-53.166	-2,32%
Caja Profesional	26.865.181	26.110.801	754.380	2,89%
Total	39.182.003	36.823.961	2.358.042	6,40%

ADICIONAL

	2009	2008	Variación	Variación %
Abitab	5.246.291	4.378.458	867.832	19,82%
Red Pagos	1.439.698	819.183	620.515	75,75%
Correo	139.827	170.431	-30.604	-17,96%
Caja Notarial	360.608	296.789	63.819	21,50%
Caja Profesional	11.059.881	10.480.759	579.122	5,53%
Total	18.246.304	16.145.619	2.100.685	13,01%

TOTAL

	2009	2008	Variación	Variación %
Abitab	13.084.216	11.213.254	1.870.962	16,69%
Red Pagos	3.444.938	2.140.781	1.304.157	60,92%
Correo	373.224	433.772	-60.548	-13,96%
SubTotal Fondo	16.902.379	13.787.807	3.114.571	22,59%
Caja Notarial	2.600.867	2.590.213	10.654	0,41%
Caja Profesional	37.925.062	36.591.560	1.333.502	3,64%
SubTotal Cajas	40.525.929	39.181.773	1.344.156	3,43%
Total	57.428.307	52.969.580	4.458.727	8,42%

INVENTARIO DE CONTRIBUYENTES AL DIA ADM. POR EL FONDO

TITULO	cantidad
LICENCIADO EN PSICOLOGIA	1351
TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	1301
ASISTENTE SOCIAL	598
ANALISTA UNIV. EN ADM. Y CONT.	523
TECNICO EN FISIOTERAPIA	441
PROCURADOR	417
TECNICO EN LABORATORIO	342
TECNICO EN REGISTROS MEDICOS	332
NUTRICIONISTA-DIETISTA	238
ANALISTA EN COMPUTACION	218
LICENCIADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	217
LICENCIADO EN SOCIOLOGIA	216
TRADUCTOR PUBLICO	197
PSICOLOGO	193
TECNICO EN RADIOLOGIA	185
LIC. EN BIBLIOTECOLOGIA	168
TECNICO EN FONOAUDIOLOGIA	143
BIBLIOTECOLOGO	143
TECNICO TRANSFUSIONISTA	137
LICENCIADO en FISIOTERAPIA	134
INGENIERO TECNOLOGICO	134
LIC EN RELAC INTERNACIONALES	117
LIC. EN CIENCIAS DE LA EDUC.	104
ANALISTA UNIV. EN ECONOMIA	104
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION	99
TECNICO PREVENCIONISTA	96
LIC. EN LAB. CLINICO	96
LIC. EN TRAB. SOCIAL	94
LICENCIADO EN CIENCIAS HISTORICAS	89
LICENCIADO EN NUTRICION	78
TEC. EN REEDUCACION PSICOMOTRIZ	71
TECNICO EN NEUMOCARDIOLOGIA	69
DOCTOR EN DIPLOMACIA	69
LABORATORISTA EN ODONTOLOGIA	65
INSTRUMENTISTA QUIRURGICO	64
TEC. EN ADMINISTRACION PUBLICA	62
TECNICO EN ANATOMIA PATOLOGICA	61
ANALISTA PROGRAMADOR	60
TECNICO EN PODOLOGIA	54
TECNICO EN PSICOLOGIA INFANTIL	51
TECNICO EN ELECTROENCEFALOGRAFIA	49
LIC. EN HEMOTERAPIA	49
TECNICO en OFTALMOLOGIA	47
LICENCIADO EN FILOSOFIA	45
LICENCIADO EN OCEANOGRAFIA	44
ARCHIVOLOGO	43
TEC. EN ARCHIVO MEDICO	35
PERITO EN INGENIERIA ELECTRICA	33
LICENCIADO EN GEOLOGIA	33
LICENCIADO EN CIENCIAS ANTROPOLOGICAS	33
PERITO EN INGENIERIA	28
INGENIERO TECNOLOGICO ELECTRONICO	28
TECNICO EN REL. LABORALES	27
TECNICO EN RADIOTERAPIA	26
ASISTENTE EN ODONTOLOGIA	26
TEC. EN COSMETOLOGIA MEDICA	24
PERITO EN INGENIERIA MECANICA	24
LIC. EN MATEMATICA	24
ASISTENTE DENTAL	24
LICENCIADO EN LETRAS	23
REMATADOR	22
HIGIENISTA DENTAL	22
LIC. EN LETRAS HISPANICAS	21
LIC. EN CCIAS POLITICAS	20
OTRAS PROFESIONES	322

**INFORME SOBRE SOLICITUDES
Y ESTUDIO DE CARPETAS 2009**

17/07/2009

RENOVACION

	TOTAL
becarios	3914
bajas	485
carpetas no resueltas	0
total carpetas	4399 ⁽¹⁾

Solicitudes en la web hasta: 17/07/2009 5001⁽⁶⁾

PRIMERA VEZ

	TOTAL
becarios	592
bajas	587
carpetas no resueltas	29
total carpetas	1208 ⁽⁴⁾

solicitudes por internet hasta: 17/07/2009 3865⁽²⁾
carpetas recepcionadas hasta: 17/07/2009 1208

INGRESO

	TOTAL
becarios	1746
bajas	679
carpetas no resueltas	389
total carpetas	2814 ⁽⁵⁾

total de solicitudes por internet hasta (3) 17/07/2009 2678

TOTALES (HASTA 17/07/2009)

TOTAL DE SOLICITUDES POR INTERNET (6)+(2)+(3)	11544
TOTAL DE CARPETAS RECEPCIONADAS (1)+(4)+(5)	8421
TOTAL DE BECARIOS	6252
TOTAL DE BAJAS	1751
TOTAL DE CARPETAS NO RESUELTAS	418

**INFORME SOBRE SOLICITUDES
Y ESTUDIO DE CARPETAS 2008**

21/10/2008

RENOVACION

	TOTAL
becarios	3140
bajas	635
carpetas no resueltas	22
total carpetas	3797 ⁽¹⁾

total de solicitudes por internet: 1652⁽²⁾
total de carpetas recepcionadas: 1004

PRIMERA VEZ

	TOTAL
becarios	648
bajas	322
carpetas no resueltas	34
total carpetas	1004 ⁽⁴⁾

INGRESO

	TOTAL
becarios	1904
bajas	630
carpetas no resueltas	32
total carpetas	2566 ⁽⁵⁾

total de solicitudes por internet hasta 31/3/08 (3) 3911

TOTALES (HASTA 21/10/2008)

TOTAL DE SOLICITUDES POR INTERNET (1)+(2)+(3)	9360
TOTAL DE CARPETAS RECEPCIONADAS (1)+(4)+(5)	7367
TOTAL DE BECARIOS	5692
TOTAL DE BAJAS	1587
TOTAL DE CARPETAS NO RESUELTAS	88

CEDULA	NOMBRE	CONDICION	CAUSAL	ASISTENTE	ESTADO	OBSERVACIONES	FECHA	
62	40297891	LETICIA SCHANZENBACH	RENOVACION	ESCOLARIDAD ANUAL 20% Y GLOBAL 55%.	SEBASTIAN	NO SE APRUEBA	SI APROBO ALGO MAS VOLVER A PRESENTAR	SUB COM 10/6/09
63	43695844	MACARENA CABRAL	PRIMERA VEZ	ESCOLARIDAD ANUAL 22% ANUAL Y 30% GLOBAL	PABLO	NO SE APRUEBA		SUB COM 10/6/09
64	44842262	MARIANA GELPI	RENOVACION	ESCOLARIDAD ANUAL 29% GLOBAL 45%	GABRIELA	APROBADA		SUB COM 10/6/09
65	42892403	GABRIELA PEREZ	PRIMERA VEZ	ESCOLARIDAD ANUAL 29% Y GLOBAL 57% EN FEBRERO LLEGA	PABLO	APROBADA		SUB COM 10/6/09
66	43574773	ANGELA MARTINEZ	PRIMERA VEZ	ESCOLARIDAD ANUAL 30% ANUAL Y GLOBAL	PABLO	APROBADA		SUB COM 10/6/09
67	41803233	GONZALO MACEDO	RENOVACION	ESCOLARIDAD ANUAL 38% Y GLOBAL 38% PRESENTA CONSTANCIA DE LA DUS.	MAYRA	APROBADA	CON SEGUIMIENTO	SUB COM 10/6/09
68	40666711	ROMINA PEREIRA	PRIMERA VEZ	ESCOLARIDAD ANUAL 40% Y GLOBAL 32% EN FEBRERO LLEGA	PABLO	APROBADA		SUB COM 10/6/09
69	48962355	NATALIA VILLANUEVA	PRIMERA VEZ	ESCOLARIDAD ANUAL 43% Y GLOBAL 20%	PABLO	NO SE APRUEBA	SI APROBO ALGO MAS VOLVER A PRESENTAR	SUB COM 1/7/09
70	46019790	ANA LAURA BRIANO	RENOVACION	ESCOLARIDAD ANUAL 50% GLOBAL 38%	SILVANA	APROBADA		SUB COM 10/6/09
71	45367457	MAYRA BOLMINI	RENOVACION	ESCOLARIDAD ANUAL Y GLOBAL 0%	SILVANA	NO SE APRUEBA	SI APROBO ALGO MAS VOLVER A PRESENTAR	SUB COM 10/6/09
72	44614637	TATIANA SANGUINETTI	RENOVACION	ESCOLARIDAD ANUAL Y GLOBAL 14%	PABLO	NO SE APRUEBA	SI APROBO ALGO MAS VOLVER A PRESENTAR	SUB COM 10/6/09
73	43569300	LUIS EDUARDO MARTINEZ	RENOVACION	ESCOLARIDAD ANUAL Y GLOBAL 17%, EN FEBRERO LLEGA	PABLO	APROBADA		SUB COM 10/6/09
74	38859225	FACUNDO NUÑEZ	PRIMERA VEZ	SUPERA PC 7449 (ABUELA CUADRUPLEJICA)	SOLEDAD	APROBADA	SOLO POR EL AÑO 2009	SUB COM 10/6/09
75	45194080	JULIETA BANCHERO	INGRESO	SUPERA PC 9014, ESTUDIANTE CON TUMOR CEREBRAL DESDE LOS 3 AÑOS.	GABRIELA	APROBADA	SOLO POR EL AÑO 2009	SUB COM 10/6/09
76	43143647	LUCIA CAMPANELLA	INGRESO	2 PROPIEDADES, 2 VIVIENDAS.	SEBASTIAN	APROBADA		SUB COM 1/7/09
77	46548074	LUISANA LONG	PRIMERA VEZ	2 PROPIEDADES, LA VIVIENDA Y LOCAL COMERCIA QUE ES DE DONDE SUGUE EL INGRESO.	GABRIELA	APROBADA		SUB COM 1/7/09
78	45349835	GIOVANNA GONZALEZ	INGRESO	2 PROPIEDADES, VIVIENDA Y CHACRA EN (7 HAS) COMODATO AL TIO	SEBASTIAN	APROBADA		SUB COM 1/7/09
79	48172302	RENZO MALVASIO	PRIMERA VEZ	2 PROPIEDADES, VIVIENDA Y VIVIENDA QUE ALQUILAN EN \$3000 (SE HIZO VISITA PREVIA EN JUNIO 2009)	SOLEDAD	APROBADA		SUB COM 1/7/09
80	43109229	VANESSA CUADRI	INGRESO	ES EGRASA DE ALDEAS INFANTILES, YA FUE BECARIA EN EL AÑO 2007.	SEBASTIAN	APROBADA		SUB COM 1/7/09
81	42113368	TIVISAY ORTIZ	RENOVACION	ESCOLARIDAD ANUAL 20% ANUAL Y 60% GLOBAL, EN FEBRERO LLEGA AL 60% ANUAL	SOLEDAD	APROBADA		SUB COM 1/7/09
82	40034900	ROMINA MESIAS	RENOVACION	ESCOLARIDAD ANUAL 20% Y GLOBAL 60% (Llega a la escolaridad anual en febrero)	SEBASTIAN	APROBADA	CON SEGUIMIENTO	SUB COM 1/7/09
83	34324761	LORENA VEGLIA	RENOVACION	ESCOLARIDAD ANUAL 20% Y GLOBAL 60%, PRESENTAN CONSTANCIA DE LA DUS (Llega al 40% anual en febrero)	SEBASTIAN	APROBADA		SUB COM 1/7/09
84	46332120	EUGENIA MENDEZ	RENOVACION	ESCOLARIDAD ANUAL 25% Y GLOBAL 44% (En febrero llega al 50% anual)	SEBASTIAN	NO SE APRUEBA		SUB COM 1/7/09
85	41914187	MAGELA OLIVERA	RENOVACION	ESCOLARIDAD ANUAL 29% Y GLOBAL 52%	SILVANA	APROBADA	CON SEGUIMIENTO	SUB COM 1/7/09
86	40781424	PAOLA CASTRO	RENOVACION	ESCOLARIDAD ANUAL 29% Y GLOBAL 54% (En febrero llega al 43%, presenta constancia de la DUS)	SEBASTIAN	APROBADA	CON SEGUIMIENTO	SUB COM 1/7/09
87	42215841	YANINA FLETCHER	RENOVACION	ESCOLARIDAD ANUAL 33% Y GLOBAL 33%, EN FEBRERO LLEGA AL 83% (PRESENTO CERTIFICADO DE LA DUS)	SOLEDAD	APROBADA		SUB COM 1/7/09
88	38252441	CINTHIA SUAREZ	RENOVACION	ESCOLARIDAD ANUAL 38% Y GLOBAL 67% (En febrero logra el porcentaje)	SEBASTIAN	APROBADA		SUB COM 1/7/09
89	38292619	FRANCO ROMERO	PRIMERA VEZ	ESCOLARIDAD ANUAL 67% Y GLOBAL 36%	GABRIELA	APROBADA		SUB COM 1/7/09
90	41550503	JUAN MELOGNI	INGRESO	SUPERA EL LIMITE DE INGRESOS	SOLEDAD	APROBADA	POR UN AÑO	SUB COM 1/7/09
91	48059302	LUCIA ZOCCALO	INGRESO	SUPERA EL LIMITE DE INGRESOS (Núcleo familiar compuesto por la estudiante y el hermano)	SEBASTIAN	NO SE APRUEBA		SUB COM 1/7/09
92	40853340	NATALIA COLMAN	PRIMERA VEZ	SUPERA EL LIMITE DE INGRESOS EN 264 (SON DOS HERMANAS SE PRESENTA 1 COMO EXCEPCION)	SOLEDAD	APROBADA		SUB COM 1/7/09
93	32928052	ANA RIVERO	RENOVACION	BECHARIA DESDE EL 2004, ESCOLARIDAD ANUAL 0% Y GLOBAL 95%	PABLO	APROBADA	SOLO 2 PAGOS, DESPUES ANALIZAR	SUB COM 8/7/09
94	50619465	NAHUEL PY PEREIRA	PRIMERA VEZ	SE REALIZO VISITA PREVIA EN EL 2009, 2 VIVIENDAS UNA POR SUCECIÓN Y LA OTRA LA COMPRARON (MUY PRECARIA)	SUSANA	APROBADA		SUB COM 8/7/09
95	45192656	MARIA SILVEIRA	PRIMERA VEZ	ESCOLARIDAD ANUAL 72% Y GENERAL 36%, SE REALIZO VISITA PREVIA EN EL 2009.	SOLEDAD	APROBADA		SUB COM 8/7/09
96	46763400	MARIA IGLESIAS	RENOVACION	ESCOLARIDAD ANUAL 0% Y GLOBAL 83%, EN FEBRERO LLEGA A LA ESCOLARIDAD ANUAL 100%.	GABRIELA	APROBADA		SUB COM 8/7/09
97	46980696	VALERIA MAGALLENES	RENOVACION	ESCOLARIDAD ANUAL 9% Y GLOBAL 56%, PROBLEMAS PSIQUIATRICOS DEL HERMANO.	PABLO	NO SE APRUEBA		SUB COM 8/7/09
98	44249064	NATALIA DIAS	RENOVACION	EL PADRE TUVO UN ACCIDENTE, ESCOLARIDAD ANUAL Y GLOBAL 25%. PROBLEMAS DE SALUD DE LA ESTUDIANTE	SILVANA	NO SE APRUEBA		SUB COM 8/7/09
99	37681750	AMILCAR VIDAL	RENOVACION	ESCOLARIDAD ANUAL 20% GLOBAL 55%, CON LO APROBADO EN FEBRERO LOGRA EL PORCENTAJE ANUAL. PADRE CON PROBLEMAS DE SALUD	SILVANA	APROBADA		SUB COM 8/7/09
100	47997030	SABRINA OJEDA	RENOVACION	BECHARIA EN EL 2008, TUVO QUE ABANDONAR POR PROBLEMAS DE SALUD, PRESENTA CONSTANCIA DE LA DUS.	SILVANA	APROBADA	CONSIDERAR COMO INGRESO 2009	SUB COM 8/7/09
101	44102197	PABLO VALLARINO	PRIMERA VEZ	ESCOLARIDAD ANUAL 89% Y GLOBAL 74%, LA FAMILIA QUE LO ALOJA PROVISORIAMENTE TIENE 2 PROPIEDADES	SILVANA	APROBADA		SUB COM 8/7/09
102	40858710	SOLEDAD DELGADO	PRIMERA VEZ	ESCOLARIDAD ANUAL 44% Y GLOBAL 64%, PC 6404. SE ALOJA EN EL HOGAR DE AGRONOMIA. 1RO DE JULIO SE LE TERMINA UNA PENSIÓN.	SUSANA	APROBADA	SE OTORGA A PARTIR DEL 1RO DE JULIO	SUB COM 8/7/09

En la ciudad de Montevideo, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil nueve, comparecen por una parte la **COMISION HONORARIA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SOLIDARIDAD**, representada por su Presidente Dr. Julio Vidal Amodeo y por su Secretario Cr. Martínez Quaglia, con domicilio en Mercedes N° 1796; y por la otra parte la **ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD – AFFOS**, representada por la Sra. Ana González, la Lic. Mayra Donnangelo y la Sra. Juana Reggiardo, con domicilio en Mercedes N° 1796 y convienen en celebrar el siguiente acuerdo referido a determinados aspectos en materia de beneficios salariales y no salariales, entre la Institución y sus funcionarios.

Artículo 1 – Gratificación extraordinaria

Se le otorga a todo el personal de la Institución, una gratificación extraordinaria consistente en una partida en dinero, a realizarse en el mes de diciembre próximo, equivalente al 4,5% de las remuneraciones nominales anuales.

Artículo 2 – Licencia por mudanza

Los trabajadores tendrán derecho a disponer de una licencia de hasta dos días hábiles por año, en ocasión de cambio de residencia. A estos efectos se solicitará el beneficio al superior inmediato, con suficiente antelación y posteriormente deberá presentar la documentación probatoria correspondiente.

Artículo 3 – Licencia por duelo

Los trabajadores tendrán derecho a disponer de una licencia de un día hábil con motivo del fallecimiento del abuelo/a, materno/paterno. Se deberá presentar la documentación probatoria pertinente.

Artículo 4 – Licencia por enfermedad

Los trabajadores tendrán derecho a disponer de una licencia de hasta tres días por año, en ocasión de enfermedad de familiar directo, esto comprende, padre, madre, hijos, cónyuge, hijos adoptivos, padres adoptantes, concubinos, hermanos y abuelos. La solicitud fundamentada, deberá ser elevada a la Gerencia General, con conocimiento del Jefe directo, quién resolverá en consecuencia. Se deberá presentar la documentación probatoria correspondiente.

Artículo 5 – Partida para lentes

Se le otorga a los trabajadores una partida para gastos en afecciones visuales que impliquen el uso de lentes. El beneficio consiste en una partida equivalente a media BPC (Base de Prestaciones y Contribuciones) cada dos años por funcionario y se hará efectiva contra la presentación de la receta profesional y la factura de la óptica.

Artículo 6 – Día del funcionario del Fondo de Solidaridad

Se crea el día del funcionario del Fondo de Solidaridad, que se fija en el 25 de julio, en alusión a la fecha de aprobación de la Ley 16.524, por la cual se crea Fondo de Solidaridad.

El presente acuerdo será comunicado al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Grupo 20 del Consejo de Salarios. Leído que fue, se aprueban y firman tres ejemplares del mismo tenor.

RESUMEN EJECUTIVO - ADECUACION ADMINISTRATIVA

La institución está dirigida por una Comisión Honoraria Administradora, quién asume la responsabilidad general del manejo de la organización y diseña la estrategia global para el cumplimiento de los fines emanados de la legislación.

El Fondo de Solidaridad posee una división del trabajo, a los efectos de su coordinación orientada al logro de los objetivos, en Departamentos, éstos definidos como áreas bien determinadas, en las cuales existe una autoridad para el desempeño de actividades específicas. Actualmente se conforma en dos Departamentos, Becas y Profesionales.

Existe una Gerencia General que actúa como nexo entre la cumbre estratégica formada por la Comisión Administradora y la línea operativa, siendo la responsable administrativa de la institución y la encargada de la implementación, ejecución y control de las estrategias definidas por el máximo órgano.

Es muy claro, por la dimensión de la institución, que estamos en una organización lineal que posee configuración piramidal; a medida que se eleva la escala jerárquica disminuye el número de cargos.

Proponemos ante la Comisión una adecuación en la estructura administrativa cuya fundamentación se detalla seguidamente:

A los efectos de fortalecer el ambiente de control interno y contribuir a una implementación y puesta en marcha del nuevo sistema, que contemple las necesidades de información alineadas a los objetivos estratégicos de un organismo en expansión, aconsejamos la creación del Departamento Administrativo Financiero, consolidando el mismo en la estructura administrativa y formalizando las funciones inherentes, que tienen que ver, fundamentalmente, con actividades de registración y control. Para ello es imprescindible incorporar a la Cra. Rosario Cerviño, que viene actuando en calidad de asesora desde octubre de 2006, como Jefa del Departamento, en un régimen inicial de seis horas durante el resto del año para luego pasar a una completa dedicación y al desempeño total de las atribuciones que se le irán asignando. Además integrará el Departamento la funcionaria Ana Silveira, quién le reportará a esa Jefatura.

El cargo reportará directamente a la Gerencia General y tendrá como funciones específicas, las siguientes:

- Preparar y presentar, en conjunto con la auditoría externa, el balance general de la institución.
- Preparar y presentar el presupuesto y flujo de caja anuales y la información comparativa y de control presupuestal en forma periódica.
- Controlar la recaudación del organismo y establecer los mecanismos de control a los efectos de verificar las causas de los desvíos.
- Realizar las pruebas de cumplimiento y pruebas sustantivas de revisión analítica en el proceso de otorgamiento de becas.
- Liquidar sueldos, controlar el horario del personal y efectuar los pagos al BPS y la DGI.

- Emitir las órdenes de pago a los proveedores.
- Cumplir con los requerimientos de información contable por parte del Tribunal de Cuentas o de otros organismos.
- Vigilar el adecuado funcionamiento del sistema integral.
- Evaluar periódicamente el ambiente de control interno para minimizar las debilidades que se puedan ir presentando.

La remuneración propuesta equivale, proporcionalmente, a la que corresponde a la Jefatura de Profesionales, esto es, un sueldo nominal mensual de \$ 42.194.

Hemos intentado comenzar con descripciones de cargos a los efectos de sustentar el escalafón institucional presentado anteriormente, pero creemos necesario contar previamente con una formación clara y analítica de la estructura organizacional de la institución, definiendo la misión y la visión del organismo y los objetivos a trazar en el corto y mediano plazo, y una vez definidos adecuar la mejor estructura para el logro eficiente de los mismos. Pensamos en una institución en plena expansión, tanto desde el área de becas con una proyección de 40.000 becarios en los próximos cinco años; como en el área de profesionales, con la administración de las cuentas de todos los sujetos pasivos de las contribuciones. Es por ello que nuestra necesidad es la de anticiparnos a esas exigencias para cumplir con excelencia nuestra labor. Luego de contar con ese marco estratégico, iniciar el estudio y concepción de la estructura administrativa más adecuada para el organismo, concibiendo y describiendo los cargos para el logro de una gestión eficiente, en este sentido se aconseja la contratación de servicios especializados para este trabajo y, actuando en conjunto con esta Gerencia, dotar al mismo de una base teórica y rigurosidad técnica e independiente que posibiliten el comienzo de una política de recursos humanos orientada al cumplimiento de los objetivos de corto y largo plazo previamente acordados.

*Gerencia General
Julio de 2009*

Fondo de Solidaridad
Análisis de las variables clave
Mes: JUNIO/2009

	Mes			Acumulado		
	Real	Pto	Variación	Real	Pto	Variación
Recaudación						
Total	\$ 5.009.826	4.392.658	617.168	62.438.133	61.480.773	957.360
Fondo Adicional	\$ 2.287.399	2.141.482	145.917	41.469.402	41.132.943	336.459
	\$ 2.722.427	2.251.176	471.251	20.968.731	20.347.830	620.901
Disponible						
BROU	\$ 131.666.463	135.753.081	-4.086.618			
Becas Otorgadas						
Monto	\$ 5.614.272	0	5.614.272	74.354.112	81.822.000	-7.467.888
Número	731	0	731	5.842	6.620	-778
Transfer. UDELAR	\$ 2.720.273	2.440.710	279.563	16.970.900	15.768.198	1.202.702
Otras variables						
Remuneraciones	\$ 1.004.572	917.773	86.799	4.229.092	4.282.024	-52.932
Servicios de Terceros	\$ 269.934	242.351	27.583	1.617.603	1.345.408	272.194

NOTA: Las recaudaciones reales de Fondo y Adicional de la Caja Profesional y Caja Notarial correspondientes al mes, no están disponibles a la fecha del presente informe, por lo tanto no se consideran en el presupuesto.
Según Flujo de Caja.-

Flujo de Fondos Real - Pto
ENERO – JUNIO 2009
 Cifras expresadas en \$

	ENERO - JUNIO 2009		
	Real	Pto	Variación
Saldo inicial de disponibilidades	114.154.924	114.154.924	0
Ingresos operativos			
Recaudación Fondo	98.165.145	93.197.072	4.968.072
Recaudación Adicional	22.286.341	25.244.920	-2.958.579
Otros ingresos	19.913		19.913
Total de ingresos operativos	120.471.399	118.441.993	2.029.407
Egresos operativos			
Pago de Becas	74.354.112	69.809.186	4.544.926
Transf. Udelar	16.970.900	15.768.198	1.202.702
Transf. MEC	3.373.212	3.373.212	0
Remuneraciones	1.989.042	2.347.619	-358.577
Comisiones Becas	194.796	111.389	83.407
Otros Egresos	5.782.807	5.434.231	348.576
Total de egresos operativos	102.664.869	96.843.836	5.821.033
Flujo operativo neto	17.806.530	21.598.157	-3.791.626
Ingresos no operativos (MEC y otros)	1.737.937		1.737.937
Egresos no operativos	1.721.769		1.721.769
Flujo no operativo neto	16.168	0	16.168
Flujo neto de inversiones	311.159		311.159
Flujo neto de financiamiento			0
Flujo neto final	17.511.539	21.598.157	-4.086.618
Saldo final de disponibilidades	131.666.463	135.753.081	-4.086.618

Los sueldos de Junio.09 fueron pagos el 1ro de Julio.-
 Los sueldos de Mayo.09 fueron pagos el 1ro de Junio.-



TRIBUNAL DE CUENTAS

Montevideo, 6 de julio de 2009.

Señor
Presidente de la Comisión
Administradora del Fondo de Solidaridad
Dr. Julio Vidal Amodeo

Carpeta N° 223171
Ent. N° 2127/09
Oficio N° 4565/09

Transcribo la Resolución adoptada por este Tribunal, en su acuerdo de fecha 1 de julio de 2009; y adjunto el respectivo Dictamen e Informe a la Administración:

“VISTO: que este Tribunal ha examinado el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2008 y los correspondientes Estado de Resultados y Estado de Origen y Aplicación de Fondos, sus Anexos y Notas, por el ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2008, formulados por la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad;

RESULTANDO: 1) que el examen practicado fue realizado de acuerdo con normas emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadores Superiores (INTOSAI);

2) que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 160 del TOCAF, la Comisión debe publicar Estados que reflejen su situación financiera;

CONSIDERANDO: 1) que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Informe de Auditoría, que incluyen el Dictamen e Informe a la Administración;

2) que en la publicación a que se refiere el Resultando 2) deberá incluirse el Dictamen de este Tribunal relativo a los Estados Contables;

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 138 del TOCAF;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Expedirse en los términos del Informe de Auditoría que se adjunta;
- 2) Comunicar esta Resolución a la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad; y
- 3) Dar cuenta a la Asamblea General.”

Saludo a Usted atentamente.

aa



Esc. ELIZABETH M. CASTRO
SECRETARIO GENERAL



TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado los Estados Contables de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad, que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2008, el Estado de Resultados y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2008, con sus comparativos, Anexos y Notas que los acompañan. Toda la información incluida en los referidos Estados representa las afirmaciones de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad. La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos Estados Contables basada en la auditoría realizada.

El Tribunal de Cuentas también ha examinado el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con los Estados Contables.

El examen fue realizado de acuerdo con normas de auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Esas normas requieren que se planifique y realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los Estados Contables están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, las evidencias que respaldan los importes y las revelaciones en los Estados Contables y evaluar tanto las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección, como la presentación de los Estados Contables en su conjunto. El examen efectuado ofrece una base razonable para emitir una opinión.

En opinión del Tribunal de Cuentas, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad al 31 de diciembre de 2008, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha de

acuerdo con la Ordenanza 81.

Del examen del cumplimiento de las disposiciones legales, relacionadas con los Estados Contables, resultó que:

- 1) La Comisión superó el tope de gastos de 1,8% sobre los aportes recibidos, que por disposición legal puede disponer para sus gastos de funcionamiento (Artículo 8 de la Ley N° 16.524, con la redacción dada por el Artículo 343 de la Ley N° 17.296).
- 2) No se remitió al Tribunal de Cuentas el Balance de Ejecución Presupuestal en contravención a lo estipulado por el Artículo 138 del TOCAF.
- 3) Se tercerizó el servicio de cobranza del Fondo de Solidaridad y del Adicional, a través de convenios firmados con la Administración Nacional de Correos, con la firma NUMMI SA, y con Abitab SA., no dándose cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley N° 16.524 en sus Numerales 3) y 4).

En opinión del Tribunal de Cuentas, excepto por lo expresado en los párrafos anteriores, la Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con los Estados Contables.

Montevideo, 17 junio de 2009.

aa


Esc. ELIZABETH M. CASTRO
SECRETARIO GENERAL



TRIBUNAL DE CUENTAS

INFORME A LA ADMINISTRACION

El Tribunal de Cuentas ha examinado los Estados Contables de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008, y ha emitido su Dictamen.

Como consecuencia del examen practicado, se incluyen en este Informe comentarios que se entiende conveniente exponer, relacionados con la situación de determinados capítulos y rubros de los Estados examinados así como también aspectos específicos relativos a la evaluación del sistema de control interno y el cumplimiento de normas legales aplicables.

1. Presentación de Estados Contables.

Los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 fueron aprobados por la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad, por Acta N° 208 de fecha 19 de marzo de 2009. Los mismos fueron remitidos al Tribunal de Cuentas el 30 de marzo de 2009, dentro del plazo establecido en el Artículo 138 del TOCAF.

La Comisión presentó el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, por el Ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2008, con sus correspondientes comparativos con el Ejercicio 2007, los Anexos y sus respectivas Notas. Asimismo se remitió en plazo el Presupuesto para el Ejercicio 2009.

La Comisión no presentó el Balance de Ejecución Presupuestal, con lo cual no dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 138 del TOCAF.

Los mencionados Estados se presentan acompañados con Dictamen de auditoría externa, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 160 del TOCAF.

En el Cuadro de Bienes de Uso, Intangibles y Amortizaciones se exponen incorrectamente los "valores al inicio" y los "saldos al 31/12/07" de los

rubros "Edificio Propio-Terreno" y "Edificio Propio-Mejoras" por \$ 2:810.306 cada uno, cuando hubiera correspondido presentarlos por \$ 904.454 y \$ 4:716.158 respectivamente. Como consecuencia de considerarse un valor de las mejoras inferior, las amortizaciones del ejercicio están subvaluadas en \$ 34.241, importe que no es material y no altera la opinión sobre el Estado de Resultados. Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente el valor neto al 31/12/08 de los Rubros "Edificio Propio - Terreno", "Edificio Propio - Mejoras" ascenderían a \$ 904.454 y \$ 4:567.986 respectivamente.

2. Litigios

A la fecha del presente Informe la situación señalada en el Ejercicio 2007, referida a los juicios de profesionales – Contadores Públicos Plan 80 – contra la Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad, por la nulidad de la obligación del aporte de la contribución "adicional", permanece incambiada.

3. Cumplimiento de normas legales.

Gastos de Administración.

El Artículo 8 de la Ley Nº 16.524 de 25 de julio de 1994, con la redacción dada por el Artículo 343 de la Ley Nº 17.296, establece que la Comisión Administradora del Fondo utilizará y administrará hasta un 1,8% de los aportes recibidos para sus gastos de funcionamiento, realizando su actividad en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura.

El total de aportes recibidos durante el Ejercicio 2008 a valores históricos ascendió a \$ 377:719.211,73, y el total de gastos de administración, deducidos los créditos incobrables y las comisiones pagadas por el Fondo de Solidaridad a los organismos recaudadores alcanzó la cifra de \$ 15:547.559,01, importe que representa el 4,12% y excede en términos porcentuales el límite legal admitido.

Convenios de Cobranzas.

Continúa tercerizándose el servicio de cobranza del Fondo de Solidaridad



TRIBUNAL DE CUENTAS

y del Adicional, a través de convenios firmados por la Comisión Honoraria con la Administración Nacional de Correos (ANC), con la firma NUMMI S.A. (Redpagos) y con Abitab S.A. Con dichos convenios no se da cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3 de la Ley Nº 16.524 en los Numerales 3) y 4) que establecen:

Nral 3: "Los profesionales universitarios deberán efectuar su aporte ante la Caja de Jubilaciones de Profesionales Universitarios o ante la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones en su caso"

Nral. 4: "Los egresados no afiliados a las Cajas mencionadas en el Inciso anterior, pagarán su contribución en cualquier dependencia del Banco de la República Oriental del Uruguay, quién habilitará una cuenta especial a estos efectos"

En consecuencia en el Ejercicio 2008, continúa manteniendo este procedimiento, el cual no se ajusta a derecho.

4 Evaluación del Sistema de Control Interno.

Se ha evaluado el sistema de control interno diseñado e implementado por la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad.

Con respecto a los sistemas informáticos para el procesamiento de la información, la Comisión firmó un Contrato el 23/05/08 para el desarrollo de un nuevo software para la gestión operativa del Fondo de Solidaridad. El mismo establece un plazo máximo de 445 días desde la firma del Contrato para la implantación, entrenamiento y correcta emisión de documentación, pactándose además entregas parciales del módulo de profesionales y becas. El objetivo del nuevo software es superar las debilidades del actual sistema informático: falta de interfases entre los distintos sistemas: becas, profesionales, contabilidad; falta de garantías en cuanto a la emisión de certificados; inadecuado control de acceso a los equipos informáticos.

A la fecha del presente Informe el organismo se encuentra en la etapa de prueba del nuevo software, estimándose que el mismo estará operativo en el próximo año.

Por otra parte, corresponde señalar que la Comisión aún no cuenta con la nómina de profesionales que efectúan sus aportes a través de la Caja Notarial y la Caja de Profesionales Universitarios.

5. Recomendaciones.

Recomendaciones de ejercicios anteriores cumplidas.

- En el presente Ejercicio no se aplicaron fondos para la reforma del inmueble propio como consecuencia de que las obras de remodelación del mismo terminaron en noviembre de 2007.

Recomendaciones parcialmente cumplidas.

- Si bien la Comisión continúa sin contar con información actualizada del universo de los profesionales que están obligados a realizar los aportes correspondientes se comenzó a trabajar en forma conjunta con la Universidad de la República con el objetivo de disponer de la nómina completa de profesionales egresados.

Recomendaciones del presente ejercicio

- Adoptar los mecanismos necesarios a efectos de lograr que la Caja Notarial y la Caja de Profesionales Universitarios proporcionen a la Comisión el detalle de los profesionales que efectúan sus aportes a través de las mismas.
- Se recomienda continuar con los esfuerzos iniciados a efectos de obtener la nómina completa de profesionales egresados de la Universidad de la República y del Consejo de Educación Técnico Profesional.
- Continuar con la implementación del software adquirido a fin de superar las debilidades existentes en el área de informática.
- Remitir al Tribunal de Cuentas el Estado de Ejecución Presupuestal conjuntamente con los Estados Contables.
- Disponer las medidas necesarias para que los gastos de



TRIBUNAL DE CUENTAS

funcionamiento no superen el 1,8% sobre los aportes recibidos de forma de dar cumplimiento al tope establecido en el Artículo 343 de la Ley N° 17.296.

- Realizar los ajustes contables necesarios a efectos de exponer correctamente los saldos del rubro Inmuebles.

Montevideo, 17 junio de 2009.

aa

Esc. ELIZABETH M. CASTRO
SECRETARIO GENERAL

ACTA. En la ciudad de Montevideo, el 23 de julio de 2009, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo N° 20: "Entidades Gremiales Sociales y Deportivas", Subgrupos N°02: "Entidades Gremiales y N° 03 "Entidades Sociales",** COMPARECEN: Delegada del Poder Ejecutivo: An. Ec. Ana Inés Morató; Delegados Empresariales: Sres. José Luis González, Sr. Jorge Aguirrezabalaga y Cr. Carlos Nalotto; Delegados de los Trabajadores: SUTIGA – FUECI Sres. Gustavo Aysa, Carlos Gette y Juan Carlos González:

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento en los términos de las cláusulas primera, segunda y tercera del acuerdo celebrado el 29 de octubre de 2008.

SEGUNDO: Incremento salarial. En virtud de lo establecido en el referido acuerdo, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1º de julio de 2009, y que se aplicará sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2009, es del **4,03%**, resultante de la acumulación de los siguientes items:

- A.** Un porcentaje por concepto de inflación esperada para el semestre comprendido entre el 01.07.09 y el 31.12.09. Dicho porcentaje surge de prorratear el promedio y la mediana de las expectativas de inflación para el semestre julio-diciembre de 2009, encuestadas por el Banco Central del Uruguay y publicadas en julio: **3,625%**
- B.** Por concepto de crecimiento del salario real: **0,50%**
- C.** Por concepto de crecimiento del sector: **0,50%**. Para los salarios mínimos nominales de las categorías establecidas, este crecimiento será del 1%.
- D.** Por concepto de correctivo del semestre anterior : **-0,61%**

Fórmula de ajuste de salarios: $1.03625 \times 1.005 \times 1.005 \times 0.9939 =$ **4,03%**

Fórmula de ajuste para mínimos de cada categoría:

$1.03625 \times 1.005 \times 1.01 \times 0.9939 =$ **4,54%**

Adicionalmente, todos los trabajadores del sector percibirán la suma de \$300,00 (pesos uruguayos trescientos) mensuales a partir del 1º de julio de 2009, de acuerdo a lo establecido en los artículos cuarto y quinto del convenio firmado el 29 de octubre de 2008.

TERCERO: Sin perjuicio de lo anterior, las retribuciones mínimas nominales de las categorías para el sector, quedan fijadas a partir del 01.07.09 en los siguientes valores, que surgen de aplicar el 4,54% sobre los valores vigentes al 30 de junio de 2009 y adicionar la suma de \$300,00 (pesos uruguayos trescientos), según lo dispuesto en el artículo quinto del convenio del 29 de octubre de 2008:

1.- CADETE Y/O MANDADERO, AUXILIAR 4º, COBRADOR	\$ 7.568
2.- TELEFONISTA, AYUDANTE DE COCINA	\$ 8.306
3.- AUXILIAR 3º, SERENO, RECEPCIONISTA, AUXILIAR DE SECRETARIA, AUXILIAR DE GUARDERIA, COCINERO, LIMPIADOR, PEON, OPERADOR/DIGITADOR PC, CHOFER	\$ 9.106
4.- AUXILIAR 2º, VISITADORES, INFORMANTE DE 2ª, SECRETARIA/O PRIVADO, PEON CALIFICADO, AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, AUXILIAR ENCARGADO DEGRUPO, PORTERO.	\$ 10.776
5.- BIBLIOTECARIO IDÓNEO, CAJERO AUXILIAR, INFORMANTE – ENTREVISTADOR, TRAMITADOR, INSTRUCTOR DE ENSEÑANZA	\$ 11.300
6.- AUXILIAR 1º, CAJERO, TÉCNICO INFORMÁTICO, MAESTRA ESPEC. PREESCOLARES, PROMOTOR DE VENTAS Y/O SERVICIOS, VENDEDOR PUBLICITARIO.	\$12.871
7.- OFICIAL, TRADUCTOR, CONSERJE, CAPATAZ, INTENDENTE DE PARQUE, PROGRAMADOR, MAESTRA ENCARGADA DE GUARDERÍA.	\$ 14.771
8.- SUBJEFE DE SECCIÓN, INFORMANTE DE 1ª, ENCARGADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, PROCURADOR, ASISTENTE SOCIAL, BIBLIOTECÓLOGO, ABOGADO, ESCRIBANO, CONTADOR, MÉDICO, ODONTÓLOGO, ARQUITECTO, ANALISTA	\$ 17.665
9.- JEFES DE SECCIÓN, SECRETARIA/O ADMINISTRATIVA/O Y/O EJECUTIVA/O, CAJERO GENERAL, INTENDENTE.	\$ 20.270
10.- JEFE DE DEPARTAMENTO, INSPECTOR GENERAL	\$ 23.218
Quebranto de caja:	Cajeros, Cajeros Auxiliares, Cajeros Grales: \$ 785 Cobradores: \$ 524

CUARTO: De acuerdo a lo establecido en el artículo décimo cuarto del convenio celebrado el 29 de octubre de 2008, el sector empleador solicita la convocatoria del Consejo de Salarios a efectos de considerar la situación prevista en dicho artículo.

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firman cinco ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.